

Num. 44  
Petición, Roll. f. 195.  
B.

Num. 45  
Pieça 15. fol. 3.

En razon de opugnar este priuilegio tiene tambien alegado la ciudad de Lorca, que la de Murcia en diuerfas ocasiones que se auian ofrecido auia alegado que el dicho priuilegio original no à sido vsado ni guardado, y que antes se auia obseruado lo contrario dentro de sus propios terminos, vendiendo, y acotando las yeruas a sus mesmos vezinos, sin dexarles vsar del dicho pasto, que todas estas son caulas que dan a entèder que el dicho priuilegio es falso.

Para en prueua de esta alegacion tiene presentada la parte de Lorca el testimonio de el pleyto de los ganaderos, por el qual parece que por el año passado de mil y seiscientos y veinte y vno algunos vezinos de la ciudad de Murcia pusieron demanda a la dicha ciudad, sobre que no vendiesse las yeruas de los campos, y terminos della, y les diessen dellas las que huuiessen menester para el pasto de sus ganados, conforme al priuilegio del dicho señor Rey don Alfonso. Y parece por este testimonio, que la ciudad en su Cabildo hizo vender y con efecto vendio las yeruas de su termino. De lo qual auiendo apelado los dichos ganaderos, y traydos los autos, y expressados agrauios, la ciudad respondió, que se auian de confirmar los dichos sus Cabildos, porque de tiempo inmemorial a aquella parte estaua en possession de vender la dicha yerua, y lo procedido dello es proprio de la ciudad, y que el priuilegio que alegauan los ganaderos, y en que se fundauan no dize lo que pretende; y caso negado que lo dixera, no ha sido vsado y guardado, antes todo lo contrario. Y auiendo se recibido este pleyto a prueua, y cometidose la prouança a el dicho Antonio Fernandez Pedraxa, y tambien la compulsã del priuilegio, quando lo quiso compulsar, le dixo Alonso Enriquez escriuano del Cabildo lo referido en el numero 43. de este memorial, y dio fee el dicho escriuano, que el dicho libro era autentico: con lo qual parece que el dicho Receptor compulsò, y sacò a la letra el dicho priuilegio del dicho libro de cartas Reales, que conferido, y cotejado con el que aora se ha traído por original, es vna mesma cosa lo que contiene.

Tambien

